



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Br5Tzq07QhEgtFlaw6VfwLm6dLTOVXQVvG3c2i51R18%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0034036-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0021909-2025 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe una vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 33, dicho puesto surge como resultado de la creación del empleo mediante el Decreto No. 0860 del 2023, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33.

Que, como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el siguiente estudio técnico AMC-OFI-0021909-2025, en el cual establece que, no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargado en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0021909-2025 del 28 de febrero de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se encontró una observación al estudio técnico en cuestión, la cual fue respondida mediante el oficio AMC-OFI-000225-2025 y comunicada al reclamante.

Que, en virtud de lo expuesto,

5



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Br5Tzqo7QhEgIFlaw6VfwLm6dLT0VXQVvG3c2J51R18%3D>

Certifica

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0021909-2025 del 28 de febrero de 2025, concluye que no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargado en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33.

Cordialmente,

YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo 314 -35	
Revisó	Carlos M. Ospino Eljaiek	Profesional Universitario 219 -33	
Vobo	Lina Castro García	Asesor Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.